

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24962** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 13 de julio de 2011 en autos n.º 745/10 referente al concursado don Fabio Gallego Naranjo, con n.º de N.I.E. X3027922-H y domiciliado en la calle Jerusalén, n.º 4, 3.º-B, 28981 de Parla (Madrid), que fue declarado en concurso por auto de fecha 27/09/10, se ha acordado lo siguiente:

2.º Se acuerda el cese por razones objetivas justificadas de don Jose María García Casado como Administrador concursal.

3.º Nombrar Administrador concursal del presente concurso a: Don Inocencio Arroyo Egido (Inarr Asesores), Economista, con domicilio profesional en el Camino de Leganés, n.º 24, bajo-b, Esc.-B, 28937 Móstoles (Madrid). Teléfono: 656.665.115, e-mail: inarr@cemad.es.

Madrid, 13 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110057525-1